



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C., enero 15 de 2019

Señor  
ANDRÉS DÍAZ SALINAS  
Ciudad

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
RAD.No.: **2-2019-3451**  
FECHA: 15-ene-2019 2:33 pm  
DEP.: UNIDAD DE COMUNICACION  
TELEF.: 3418177  
FOLIOS: 2

Asunto: Respuesta solicitud 1-2018-115040.

Estimado señor Díaz,


Reciba un cordial saludo desde la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que las entidades públicas si pueden realizar el registro de obras en línea, pero tenga presente que dicho registro debe ser solicitado a nombre del representante legal de la entidad.

Las quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos constituyen un elemento de fundamental importancia para adoptar los correctivos necesarios en procura de que se brinde una información completa y una atención adecuada.

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para optimizar nuestros servicios y esperamos de esta forma haber atendido su inquietud.

Cordialmente,

  
NATALIA ARIAS PUERTA  
Coordinadora Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano  
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

K:\2018\K-2 ATENCION PQRS\DICIEMBRE\SR. ANDRES DIAZ SALINAS, RAD 115040, SUGERENCIA.docx

Página 1 de 1